

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROTO

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION EXCRETAS EN LOS CENTROS POBLADOS DE MOCHAL, LA CAPILLA Y CANSECO DISTRITO DE POROTO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	10181113206	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SALDAÑA AHUMADA YURI RAFAEL	Hora de envío :	21:01:02

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el numeral 26-PERFIL DEL CONSULTOR, del CAP. III DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA, no especifica condiciones para los consorcios, indicando hasta cuantos consorciados pueden participar y que porcentaje mínimo le corresponde al consorciado con mayor aporte de experiencia

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 26 **Literal:** CAP. III **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección indica que lo referido en la observación, si está indicado en los TDR, para mayor precisión se encuentra en el numeral ¿34¿. **CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS¿**

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROTO
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION EXCRETAS EN LOS CENTROS POBLADOS DE MOCHAL, LA CAPILLA Y CANSECO DISTRITO DE POROTO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	10181113206	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SALDAÑA AHUMADA YURI RAFAEL	Hora de envío :	21:01:02

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el numeral 27-EXPERIENCIA DEL CONSULTOR EN LA ESPECIALIDAD, DEL CAP.III-TERMINOS DE REFERENCIA, se observa que se esta solicitando que el Postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (03) VECES EL VALOR REFERENCIAL, no obstante no es concordante con lo que se establece en el NUMERAL 3.1-REQUISITOS DE CALIFICACION, respecto al ITEM C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, indicando que el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL. se solicita al Comité compatibilizar el requerimiento de la experiencia del postor en los requisitos de calificación en concordancia con el Nnumeral A del CAP IV-FACTORES DE EVALUACION

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 27 Literal: CAP. III Página: 46
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria ACOGE la observación, mismo que se aclarará en las bases integradas modificando también los Términos de referencia para que haya concordancia entre si.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

el ¿Postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROTO
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION EXCRETAS EN LOS CENTROS POBLADOS DE MOCHAL, LA CAPILLA Y CANSECO DISTRITO DE POROTO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	10181113206	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SALDAÑA AHUMADA YURI RAFAEL	Hora de envío :	21:01:02

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCION SUPRIMIR LA AYUDA MENORIA DEL PROYECTO CON PANEL FOTOGRAFICO DE VISITA DE CAMPO DADO QUE SE TIENE EN CUENTA QUE SE TIENE UN EXPEDIENTE TECNICO APROBADO QUE A PARTIR DE SU EVALUACION SE PUEDE APORTAR FACILIDADES, DIFICULTADES Y PROPUESTAS DE SOLUCION. DEL MISMO MODO SE DEBERIA SUPRIMIR LO SOLICITADO A LAS PROPUESTAS PARA EL ANALISIS DE CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE, DADO QUE INVOLUCRA Y ATENTA COSTOS ADICIONALES AL POSTOR PARA ESTE ESTUDIO Y/O ANALISIS, CONSIDERANDO QUE LO SOLICITADO DEBERIA ESTAR CONTEMPLADO EN EL EXPEDIENTE TECNICO, CON ELLO SE PONE EN DUDAS DE QUE POSIBLEMENTE SE ESTE FAVORECIENDO ALGUN PARTICIPANTE QUE TENGA ESTA INFORMACION.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** B **Literal:** CAP IV **Página:** 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección absuelve NO ACOGIENDO LA OBSERVACION, indicando que los contenidos mínimos requeridos dentro de la Metodología Propuesta, son necesarios para corroborar el conocimiento de las partidas a desarrollar, conocimiento en campo y soluciones ante dificultades y remediación de áreas afectadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null